



III Jornadas de Gráfica Contemporánea

DISCURSO Y PROCESO CREATIVO DE LA GRÁFICA CONTEMPORÁNEA

Taller de Producción y Capacitación Inter-Universidades

Escuela Superior de Bellas Artes Dr. José Figueroa Alcorta

Facultad de Arte y Diseño UPC

<http://upcextension.tk/portal/novedades>

Moverse para vivir¹

Silvana Begala²

La migración como fenómeno es difícil de abordar, ya que su realidad es compleja: es un fenómeno social y es un fenómeno subjetivo; genera consecuencias en el lugar de salida y en el de llegada de los migrantes; tiene “causas” y motivaciones globales, estatales, locales y subjetivas; tiene dimensiones sociales, económicas, culturales, jurídicas, políticas, ecológicas y humanas.

A esta complejidad empírica le podemos sumar la complejidad epistemológica e ideológica, en este sentido la migración es observada como objeto por numerosas disciplinas (sociología, antropología, demografía, derecho, psicología) y además lo que digamos de la migración depende de la cosmovisión y de los valores que adoptamos frente a la realidad social en general.

Dado esto, el abordaje que aquí haremos no tiene posibilidades de ser exhaustivo.

El objetivo de esta intervención es confrontar y repensar algunas ideas, sentimientos e imágenes, que surgen cuando nos disponemos a hablar de migración; ya que son estos los materiales no físicos que de alguna manera aparecen en las expresiones artísticas. La intención es desnaturalizarlos revisando algunas de las categorías y dimensiones que las sustentan. Intentaremos dar algunas “puntas” conceptuales y políticas para iniciar esta reflexión juntos aquí para que luego cada uno la continúe hasta llegar a reconstruir ideas e imágenes ya no naturalizadas sino propias y reflexivas con las que se sientan cómodos desde la estructura ética política personal.

¿Qué es la migración?

Sin duda la migración es un fenómeno observable y mensurable y puede ser mostrado y descrito en cifras, pero lo que las cifras dicen tienen que ver con los contextos históricos y simbólicos de cada sociedad. Por ejemplo en la Argentina si bien la

¹ Texto introductorio sobre el tema Migraciones, elaborado para los artistas participantes del Taller de producción y capacitación Gráfica Inter-Universidades, organizado entre el 26 y el 28 de mayo de 2015, dentro de las III Jornadas de Gráfica Contemporánea 2015, de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC).yu

² Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales (UNC), Master en Demografía (CEA-UNC). Profesora Asistente de Sociología Jurídica (UNC) y Profesora Adjunta de Demografía y Políticas Públicas (Modalidad a distancia UNPA). Coordina la línea de trabajo con migrantes del Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL) ONG que trabaja por la promoción de los sectores populares en Córdoba.

proporción de extranjeros se ha mantenido constante y no ha superado a lo largo de la historia el 3% salvo en el último censo que llegó al 4,5%. No obstante a fines de los 90, comenzaron a ser más “visibles” según Grimson³ esto se debe no solo a cambios demográfico sino también a cambios socio-culturales. Dentro de los primeros tenemos: el aumento de la proporción de latinoamericanos dentro de la población extranjera, el abandono de los sectores de fronteras y el movimiento hacia las ciudades y la creciente presencia de la nacionalidad boliviana y peruana dentro de la distribución de los inmigrantes latinoamericanos. Dentro de los cambios socio-culturales encontramos: la no desmarcación étnica progresiva para los latinoamericanos (que claramente ocurrió con los europeos), la extranjerización de los excluidos y los cambios en el horizonte laboral de los argentinos. Como decíamos para comprender realmente la migración no solo hay que tener datos de cómo se desenvuelve en lo material la población (cuántos son, de que nacionalidades, cuándo vinieron, etc.) sino también qué significado tienen esos datos en cada sociedad.

Más allá de las singularidades que cada evento migratorio tiene en su historicidad y en su subjetividad, la migración es un fenómeno universal. Se ha dado en alguna medida en todo los tiempos y en todas las sociedades.

Indicadores de esa universalidad se encuentran en algunas “constantes” que se presentan en relación con él. Algunas aparentemente superficiales como es la similar forma de nombrarlo en los principales idiomas hablados en occidente⁴ y otras más profundas que tienen que ver con las formas de pensar la migración.

En esta revisión pondremos especial énfasis en el revisión crítica del “Pensamiento de Estado”⁵ como estructura teórico política que devela el contenido de muchos de los preconceptos que tenemos sobre la migración y sus protagonistas y oculta falacias y realidades.

Para revisar esto veamos cómo se define la migración; de cómo se considerada la migración como fenómeno depende el marco jurídico, social y político en el que este hecho vital se produce y las condiciones para el desarrollo de gran parte de la vida y de las relaciones de los migrantes.

Entre estas constantes en la consideración de la migración y su definición se presentan las ideas de movimiento, cruce de fronteras jurisdiccionales. Aunque en el momento actual, de realidades cambiantes producidas por el proceso de globalización estas constantes se están revisando y hacen necesario considerar algunos aspectos que se acentúan en los procesos migratorios a la luz de la retórica internacional de los derechos humanos y que son la *voluntariedad* y los “*malestares*” que la migración causa.

Movimiento

Entre las constantes de la forma de pensar y definir la migración un elemento no discutido del fenómeno, cualquiera sea la perspectiva disciplinar y el enfoque que se adopte, es la movilidad. Migrar significa moverse pero, ¿todo movimiento es migración?

³ Grimson, Alejandro (2006): “Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en Argentina”, en Grimson, Alejandro y Elizabeth Jelin *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencias, desigualdad y derechos*. Prometeo, Buenos Aires.

⁴ Inglés: *migrant*; Italiano: *migrato*; Portugués: *migrante*; Alemán: *migrante*; Francés: *migrante*.

⁵ Sayad, (2010): “Nacionalismo y emigración”, en Sayad, *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos.

Hasta no hace mucho tiempo el modelo socioeconómico dominante se basaba en la residencia única y la migración era definida como “movimiento de personas que cruza un límite administrativo para establecer su residencia en otro lugar”. El carácter de irreversibilidad del movimiento y el cambio de residencia base eran los elementos que distinguía a la migración dentro de los movimientos en general. Pero la realidad actual y los procesos de integración-globalización que se vienen desarrollando han producido cambios cualitativos de importancia en el fenómeno de la movilidad. El principal elemento de este nuevo fenómeno son las vidas transnacionales, la existencia de residencias múltiples y lugares de actividad múltiples (laborales, familiares, sociales). Esto produce distintos tipos y modalidades de desplazamientos en cuanto a su duración, frecuencia y secuencia que no significan necesariamente un cambio de residencia base.

Hoy ese criterio de irreversibilidad o permanencia se está revisando dado que las condiciones actuales de movilidad y los cambios, tanto en las condiciones de llegada como en las de partida, hace que la migración pensada como estrategia de vida aún cuando signifique cambio de residencia base no adquieran ese carácter de irreversibilidad.

La característica de la definición del fenómeno, discutida también sobre todo por las dificultades que genera para su medición,⁶ es el movimiento como *estrategia de vida*, para asegurar algunas condiciones mínimas, algunos incluyen haciendo más amplio el concepto, la *mejora de la calidad de vida*. Estas aparentemente sutiles diferencias son las que restringen el concepto a trabajadores no calificados o lo amplía a los profesionales que se mueven buscando mejores condiciones laborales.

Las desiguales posibilidades de movilidad hacen afirmar a Bauman⁷ que esta es la nueva escala de desigualdad social generada por la globalización. Esa escala que determina los que están “arriba” y los que están “abajo” en la sociedad de consumo es ahora según este autor “el grado de movilidad y la posibilidad de elegir donde se mueve”. Es verdad que los migrantes y los refugiados se mueven, pero su movilidad está relacionada con estrategias de supervivencia y muchas veces su movimiento tiene que ver con “que le quitan el piso bajo sus pies”.

“Si se lanzan a la ruta, en la mayoría de los casos su destino es elegido por otros; rara vez es agradable, [...] Tal vez ocupen un lugar desagradable que abandonarían con gusto, sino fuera porque no tienen donde ir y difícilmente los recibirán de buen grado allí donde decidan instalar campamento. [los controles migratorios] ponen al desnudo el hecho de que el ‘acceso a la movilidad global’ se ha convertido en el más elevado de todos los factores de estratificación.”

En este sentido dentro de esta mirada no entraría lo que se conoce como *migración por amenidad*, que comprende el movimiento de personas generalmente de las zonas

⁶ Las principales fuentes de datos para la medición de las migraciones internacional, en Argentina son los registros a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), los Censos de Población y las Encuestas de Hogares. El Censo principal fuente de datos para la medición. Por ejemplo en el Censo 2010 para Argentina en el cuestionario ampliado se pregunta a las personas: dónde viven habitualmente, dónde vivía hace cinco años, el lugar de nacimiento si no nació en el país y cuántos años hace que vive en Argentina. En el cuestionario básico sólo pregunta a los extranjeros por el país de nacimiento.

⁷ Bauman, Zygmunt (1999): *La globalización. Consecuencias humanas*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

urbanas a las rurales para residir de manera permanente o no, en áreas elegidas por la calidad del medio ambiente y el estilo de vida.

Otra aclaración necesaria merecen los casos que se llaman migraciones o se refiere a sus protagonistas como migrantes aunque claramente son casos que corresponden al estatuto jurídico del Refugio⁸, el caso de las personas que mueren en el Mediterráneo son refugiados, porque son gentes que huyen de Estados fallidos, de guerras civiles, de situaciones en las que no están garantizados los derechos más elementales.⁹ La exclusión de esta situación del fenómeno migratorio es solo a los fines de reparar en la distinta responsabilidad de los estados frente a estas personas que se mueven. Los estados, según las obligaciones del derecho internacional no pueden negar el ingreso a los refugiados. Baste esto para aclarar que lo que está sucediendo en Europa no es una situación de omisiones humanitarias sino que estamos hablando de violación de obligaciones jurídicas específicas, lo que debería tener importantes consecuencias jurídicas.

Santos¹⁰ también reconoce un tipo de migraciones *sin movimiento* cuando define una modalidad de migración forzada paradójica, casualmente por la falta de movimiento: *“Consiste en poblaciones que permanecen quietas y “migran” solo porque las condiciones políticas en las que solían vivir “migran” ellas mismas. Más de 25 millones de rusos que viven fuera de Rusia se convirtieron en minoría de la noche a la mañana, cuando la Unión Soviética dejó de existir. En algunos casos pasaron a ser extranjeros en una situación de cuasi refugiados.”* Lo que pasaría se consolida la actual situación en las regiones orientales de Donetsk y Lugansk en Ucrania.

Cruce de jurisdicciones administrativas

Esto está relacionado con la dimensión jurídica del fenómeno migratorio, y es parte sustancial de la consideración actual de la migración internacional. La dimensión jurídica, al igual que el movimiento, es un elemento incuestionable de la migración. El cruce de fronteras jurisdiccionales internas o externas está presente a lo largo de los distintos conceptos y definiciones operacionales del fenómeno. En el actual contexto de globalización las fronteras han sido resignificadas en función de las reorganizaciones políticas con fines de integración regional. Y es en torno a este tema donde se dan dos de las paradojas de la globalización. Por un lado los estados y sus fronteras se han debilitado frente a la fuerza del mercado y se desdibujan cuando se trata del movimiento de mercaderías y divisas; pero se presentan con fuerza y vitalidad cuando se trata del movimiento de las personas. Y por otro lado, la segunda paradoja se da entre la fuerza y claridad con que el derecho internacional reconoce el “derecho a abandonar todo país, incluido el propio” como derecho humano por un lado pero no enuncia la correlativa obligación de recibir para los estados. Esto hace que las fronteras aún teniendo una existencia física objetiva tengan una significación y una presencia subjetivo cuando se trata de funcionar como límite a la movilidad de las personas. Funcionan de distinta manera de acuerdo a de qué lado de ella esté quien pretenda cruzarla y también de quién sea el que pretenda cruzarla. Para los europeos

⁸ Distinción que merece ser profundizada pero que solo planteamos y ajustamos a los objetivos de esta intervención.

⁹ Eritrea, Somalia, Siria o Mali, pronto podría ser nuevamente Libia, entre otros.

¹⁰ Santos, Boaventura de Sousa (2009): *Sociología jurídica crítica*. Para un nuevo sentido común del derecho. Bogotá: Trotta

Marruecos es accesible mientras que para los marroquíes Europa está “lejos” y es de difícil acceso.

Esto hace decir a Bauman que la resistencia de las fronteras es asimétrica.

“[...] que permiten la salida pero sirven al mismo tiempo de protección frente a la entrada no deseada de unidades procedentes del otro lado.”

Esta asimetría muestra lo que para este autor¹¹ es la nueva escala de desigualdad generada por el proceso de globalización.

“Para el habitante del primer mundo -ese mundo cada vez más cosmopolita y extraterritorial de los empresarios, los administradores de cultura y los intelectuales globales-. Se desmantelan las fronteras nacionales tal como sucedió para las mercancías, el capital y las finanzas mundiales: para el habitante del segundo [hace referencia a los mundos sedimentados en ambos polos, en lo alto y en lo bajo de la jerarquía emergente de la movilidad] los controles migratorios, leyes de residencia, políticas de ‘calles limpias’ y ‘aniquilaciones del delito’ se vuelven cada vez más altos; los fosos, que los separan de los lugares deseados y la redención soñada se vuelven más anchos, y los puentes, al primer intento de cruzarlos, resultan ser levadizos. Los primeros viajan a voluntad [...]. Los segundos lo hacen subrepticamente y a veces ilegalmente [...] se les recibe con el entrecejo fruncido, y si tienen mala suerte los detienen y deportan apenas llegan.”

Las fronteras son los límites “dibujados” en el territorio y que muestran los límites/comienzo de las jurisdicciones estatales. Su función aparente es separar lo diferente (cuando se asocia la idea de Estado con nación y el mito de la homogeneidad cultural) pero su verdadera función es crear diferencias, o elegir qué diferencias son relevantes para poner en acción el poder de discriminar (Sayad) o de crear excepciones (Bauman) que tiene el estado. Esta acción del estado o la posibilidad de juicio sobre su legitimidad o ilegitimidad se nos invisibilizan en nuestra estructura de pensamiento ordinario y se traducen en nuestra visión del mundo predeterminando y organizando nuestras respuestas y representaciones.

Pensamos, describimos, interpretamos y valoramos la migración como fenómeno y a los migrantes como personas dese esta idea de Estado nación, donde la diferencia de nacionalidad legitima la desigualdad creada entre nacionales y extranjeros.

Es por eso que la primera característica que se predica del migrante es que es extranjero, es decir aquel que estando en el territorio de un estado no pertenece por “naturaleza” (sangre o nacimiento) a él.

Buscando desnaturalizar el pensamiento de estado es que nosotros evitamos hablar de *emigración* e *inmigración*, ya que en estos casos se nombra al migrante en relación al estado que deja (emigrante) y del estado al que llega (inmigrante).

Malestar de la sociedad receptora

Algunos autores¹² también incorporan como elemento constante o como uno de los “universales de la migración” *el rechazo de la sociedad receptora*. Este malestar suele justificarse desde la puesta en peligro de la cultura local o la identidad nacional asentada en el mito de la homogeneidad cultural como base del estado nación. En la

¹¹ Bauman (1999).

¹² Bauman, Zygmunt (2005 b): *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós, Buenos Aires. Y Troyano Pérez, José Fernando (1998): *Los otros emigrantes. Alteridad e inmigración*. Universidad de Málaga, Málaga.

ideología del Estado liberal tiene fuerza el supuesto de los individuos iguales y libres donde el orden se genera por la cohesión social a partir del consenso en los valores cívicos y culturales. Por eso la diversidad tiene un sentido disvalioso como productora de desintegración social, y una de las diversidades menos aceptadas es la que generaran los migrantes. La migración y la presencia del migrante, pone desde esta estructura de pensamiento, pone en riesgo el orden social, ya sea porque hacen peligrar la “identidad cultural” o porque no acuerdan en cuestiones centrales del “estilo de vida local” o por que disputan recursos escasos (seguridad social, trabajo, salud, educación). Mientras esos riesgos no sean disipados la presencia del migrante es ilegítima y peligrosa.

En este tipo de juicios donde el orden se pone en relación con la homogeneidad y esta se relaciona con la nacionalidad claramente se evidencia el pensamiento de estado y una concepción esencialista de la cultura como algo estático que hay que preservar y que tiene valor por sí misma; cuando en realidad la cultura es algo en permanente construcción y pertenece a quienes la van conformando en la actualidad.

Es el reconocimiento y la garantía del ejercicio de los derechos los que genera el orden social, son los derechos de las personas los que deben ser preservados, las culturas no tienen derechos no necesidad de ser preservadas mucho menos si el costo repercute en la vida de las personas. Esta es la idea del interculturalismo como postura social valorativa frente al multiculturalismo real de las sociedades actuales, multiculturalidad generada por numerosas diversidades no solo por la aportada por la migración.

En Argentina

En Argentina no existe una categoría jurídica “migrante” por lo dicho hasta aquí el migrante sería las personas que eligen la Argentina sin haber nacido en ella para ensayar estrategias de mejorar sus condiciones objetivas de pobreza.

Respecto a la condición de extranjería y el ejercicio de los derechos de los extranjeros se ha operado un cambio importante a partir de la sanción de la ley 25.871 en el año 2004.

En lo formal, el último elemento enunciado “el rechazo en la sociedad receptora” parecería que no debiera configurarse en la Argentina. Muchos autores celebran lo que se muestra como un cambio de paradigma, que pasa de la consideración de la migración¹³, como amenaza a la seguridad nacional, con importantes restricciones a los derechos en función de la situación migratoria y amplia discrecionalidad de las autoridades migratorias, a un paradigma nuevo en la Ley Nº 25.871, centrado en la lógica de los DDHH. Discursivamente la nueva ley remite a una idea de sociedad multicultural, integrada en la región e inclusiva, que respeta los derechos de los extranjeros y valora su aporte social y cultural; no obstante sigue considerando al migrante como quien puede contribuir al desarrollo económico y social del país (art. 3 inc. h) y como quien puede (y debe) ser integrado a la sociedad argentina, para su no marginación y como garantía de no discriminación.

Pero no obstante los cambios formales subsisten legislación y prácticas sociales y de los operadores del estado que actualizan lo que Stolcke¹⁴ llama “*habitus nacional*” y por el cual a los que no comparten nuestra nacionalidad se les niega el derecho de compartir “nuestro trabajo”, “nuestros recursos”, “nuestros espacios políticos”

¹³ Como lo hacía la anterior legislación del gobierno de facto de Videla, la Ley Nº 22.439.

¹⁴ Stolcken, Verena (2004) “Qué entendemos por integración social de los migrantes” en Checa, Francisco y Angeles Anjona (eds.) *Inmigración y derechos humanos, la integración como participación social*. Barcelona: Icaria.

considerándolos competidores ilegítimos en la disputa por estos bienes escasos. En esta lógica “ellos” solo tienen derecho a lo que nuestro Estado quiera darles y siempre bajo ciertas condiciones. Entre esas condiciones, también está el respeto por la “identidad cultural local” lo que refuerza la presencia del fundamentalismo nacionalista del pensamiento de estado. El principio de *multiculturalidad* expresado en los primeros artículos de la ley podría ser indicador de algún cambio en la lógica del esencialismo cultural si no fuera por la contundente afirmación del último artículo material de la ley que dice “*Ninguna de las disposiciones de la presente ley tendrá por efecto eximir a los extranjeros de la obligación de [...] respetar la identidad cultural de los argentinos*”.